

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

586**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.305 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Menéndez Abad, contra la empresa “Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia de fecha 6 de noviembre de 2009, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Luis Menéndez Abad, contra “Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 13.814,50 euros por los conceptos y períodos indicados, cantidad que será incrementada con el interés del 10 por 100 por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Líneas Automáticas Porticel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 10 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.966/10)